



## **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CADENA S.A. AL PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No 01 DE 2014 DE LA LOTERIA SANTANDER**

En Bucaramanga a los 26 días del mes de febrero de 2014 procede la **LOTERIA SANTANDER** a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones dentro del proceso contractual de mayor cuantía No 01 de 2014 cuyo objeto lo constituye: "Contratar "impresión, suministro, transporte y distribución de 335.000 billetes semanales de la lotería Santander para treinta y nueve (39) sorteos ordinarios a partir del cuatro(4) de abril de 2.014, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.

Es de señalar que estando dentro de los términos establecidos para el efecto, la firma **CADENA S.A.**, haciendo uso del derecho para pedir aclaraciones o presentar observaciones a los documentos del proceso presento escrito de observaciones, el cual se transcribe a continuación y se dará respuesta en el mismo orden.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CADENA S.A.**

En mi calidad de representante legal de la sociedad **CADENA S.A** por medio del presente me permito someter a su amable consideración, las observaciones sobre los términos de referencia establecidos dentro del proceso de la referencia que, hemos preparado en la compañía, con el espíritu de poder participar competitivamente en su desarrollo.

1. Solicitamos considerablemente a la entidad se sirva armonizar el nombre del proceso de contratación en todo el proyecto de pliegos, puesto en el encabezado se indica "**CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA No.01 DE 2013**". Sin embargo se observa que tanto en el correo electrónico como en el formato anexo No.1: **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** está relacionado el proceso como: "**CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA 01 DE 2014**."

### **RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER**

***El nombre del proceso de contratación corresponde para todos los efectos al contemplado en la resolución de apertura del proceso de fecha catorce de febrero de 2014 así; "CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA 01 DE 2014"***

2. En relación al numeral 1.14. **PRESUPUESTO OFICIAL** solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva contemplar la posibilidad de incrementar el presupuesto inicialmente establecido para el presente proceso de contratación, puesto que el mismo no refleja el incremento real frente al precio del billete que actualmente tiene contratada **LA LOTERIA SANTANDER**, mientras que en las exigencias dispuestas en el escrito de condiciones para la impresión del

billete a contratar nos encontramos que la entidad continua persiguiendo las exigencias regulares del objeto del contrato, las cuales, a bien saber son de altísimos compromisos técnicos, logísticos y de responsabilidad por parte de los contratistas.

En este sentido, también encontramos que la entidad adelanto dentro del presente proceso un riguroso estudio de mercado, en el cual encontró que el precio medio ofertado es de \$82 + IVA por cada billete. Si bien es cierto que a la entidad le asiste el derecho de controvertir respetuosamente dicho valor, no encontramos argumentos sólidos y reales para no considerar en lo más mínimo el precio de mercado solicitado por los participantes.

Adicionalmente, en el mercado nacional de loterías, vemos un precio promedio de \$0,22 por cada centímetro cuadrado de billete antes de IVA. Si hacemos el cálculo para la Lotería Santander, la cual tiene un área de 352 centímetros cuadrados, tendríamos un precio antes de IVA por billete cercano a los \$75. Considerando también que la entidad se encuentra ubicada en el departamento de Santander, cuya carga impositiva de contratación es la más onerosa del país, se propone entonces el incremento de presupuesto de acuerdo al estudio de mercado.

Poniendo lo anterior en consideración, sumado a que los costos de materias primas como papel con un incremento del 5% en el último año), tintas (con incremento del 8% en el último año) y en mano de obra (con incremento de salario mínimo de 4.5%), se puede concluir de manera razonable que la asignación presupuestal del presente proceso de contratación no está dentro los parámetros normales de sostenibilidad económica que requieren un objeto contractual como el presupuesto.

#### **RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.-**

*La LOTERIA SANTANDER, a través de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios, se ha caracterizado por mantener sus presupuestos en la escala del ritmo en el incremento de índices de precios al consumidor que son el referente que recoge la variación que han tenido los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares Colombianos, en comparativo con los precios cotizados del mercado. En tal virtud al momento de este proceso la asignación presupuestal está dada en esos términos.*

*Es por eso que la entidad, a planteado el que adoptar el presupuesto con base en las solas cotizaciones, excedería sus condiciones financieras y presupuestales a mas que de manera considerable superaría la variable del IPC del año inmediatamente anterior, y un considerable incremento en el costo del billete; razones mas que suficientes para que al momento de establecer el promedio del mercado y por ende el presupuesto oficial acudamos en su fijación a los ya señalados términos del IPC del año inmediatamente anterior. Por tanto se mantiene el presupuesto establecido.*

7.

3. En relación con los certificados de experiencia, se establece que

**3.4.11 CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y DOCUMENTACION SOPORTE DE LA INFORMACION CERTIFICADA.**

Certificación sobre ejecución, experiencia y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministros de billetes de lotería, o formularios preimpresos para apuestas permanentes, o títulos valores con impresión variable en los últimos tres (3) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.(\$2.500.000).

Las certificaciones deben ser expedidas por los Gerentes o Representantes legales de las entidades, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (nombre o razón social y NIT)
- b. ENTIDAD CONTARTANTE
- c. OBJETO DEL CONTRATO
- d. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO
- e. FECHA DE INICIO Y TERMONACION DEL CONTRATO

La Lotería Santander viene adelantando un programa de especialización de proveedores a contratar en los últimos procesos adelantados. Si nos remitimos al último proceso de selección del contratista que suministraría los rollos térmicos y rollos bond para las apuestas permanentes, encontramos que la entidad exigió que:

**"3.4.11 CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y DOCUMENTACION SOPORTE DE LA INFORMACION CERTIFICADA.**

Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio ce por lo menos dos (2) contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión de formularios de apuestas permanentes en talonarios, rollos térmicos y/o rollos bon dentro de los últimos tres (3) años, debiendo acreditar un mínimo de contratación en cada certificación equivalente al presupuesto oficial establecido para esta invitación, es decir, por la cifra de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y U MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS,(\$1.861.785.000.oo) que corresponde al valor del presupuesto oficial de la presente invitación publica y presentar como mínimo dos (2) certificaciones que cumplan con los requisitos relacionados en el presente numeral".

9.

Es sabido por la entidad que la ejecución de un contrato de suministro de rollos, dista enormemente en idoneidad y capacidad de un contrato de la envergadura del presente proceso, y no se puede inferir de manera razonable que si un proponente puede demostrar experiencia e idoneidad en el suministro de rollos para apuestas permanentes, entonces será idóneo para ejecutar la IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE BILLETES DE LOTERIA.

De acuerdo con dicho planteamiento nuestra compañía solicita de manera respetuosa a la entidad que se sirva replantear las exigencias en cuanto al ítem de experiencia se refieren; lo anterior por que el objeto del contrato se limita claramente al proceso de impresión de Lotería el cual difiere considerablemente al proceso de impresión de rollos o apuestas permanentes.

Amen a lo anterior solicitamos a la entidad limitar la experiencia exclusivamente relacionada con el objeto de la presente invitación y excluir aquellas que tengan objeto diferente.

#### **RESPUESTA LOTERIA SANTANDER**

*Sin que La LOTERIA SANTANDER, controvierta las respetables opiniones propuestas por la firma CADENA S.A., en este punto mantiene lo solicitado inicialmente ya que su programa de escogencia de proveedores especialmente en materia de documentos con seguridades siempre a buscado personas con experiencia en la impresión de valores y seguridades, que para casos como el manifestado conllevan similitudes y así lo demuestran el cúmulo de contrataciones celebradas bajo las mismas pautas en el pasado.*

4. Además establece el pliego:

#### **3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva como proveedor en la especialidad 10 en los grupos 02 y/o 03 y no se encuentran incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidades para participar en procesos de selección o para contratar previstas en el ordenamiento jurídico.

(...)

En relación con el numeral transcrito anexamos la normatividad a actual relación al registro único de proponentes (RUP):

De conformidad a lo establecido en el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, la inscripción de los proponentes en el Registro Único de Proponentes que se

9

encuentren en firme al momento de la expedición de esta norma (17 de julio de 2013) conservaran su vigencia hasta tanto las Cámaras de Comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Nacionales Unidas, sin que se pueda superar el 1 de abril de 2014. A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el clasificador de bienes y servicios.

Los proponentes deberán estar inscritos en le RUP y aportar el mismo vigente y en firme.

El decreto 1510 de 2013 en el artículo 162 régimen de transición estable:

1. Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en le RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la clasificación industrial Internacional Uniforme – CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014.(...)
2. Aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012. Aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos internos de contratación a la nueva reglamentación, consideren necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012 pueden hacerlo para todos sus procesos de contratación durante el periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.  
Para el efecto, las Entidades Estatales deben expedir a más tardar el 15 de agosto de 2013 un acto administrativo de carácter general en el cual manifiesten que se acogen a dicho periodo de transición, el cual debe ser publicado en el SECOP.
3. Transición de procesos de contratación en curso. Independientemente de si la Entidad Estatal considero necesario seguir aplicando el Decreto 734 de 2012, en los procesos de selección en curso en los cuales se haya expedido el acto de apertura del proceso de contratación o, en el concurso de meritos cuando se haya expedido el acto de conformación de la lista de precalificación , la Entidad Estatal debe continuar el Proceso de Contratación con las normas vigentes en el momento en que expidió el acto de apertura del proceso de contratación o el acto de conformación de la lista de precalificación .

De acuerdo a lo anterior, por encontrarnos en cambio normativo, solicitamos muy comedidamente incluir las actividades versión 3.1 y 4.0 de la clasificación CIIU vigente bajo el decreto 734 de 2012 que dan cumplimiento al objeto de la presente licitación de la siguiente manera:

**CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CIIU versión 3.1**

9.

SECCION	DIVISION	GRUPO
D	22	222

**CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CIIU versión 4.0**

SECCION	DIVISION	GRUPO
C	18	181

*En atención a esta observación presentada por la firma CADENA S.A., y para efectos de atender su observación en relación con el tránsito normativo, los oferentes deberán estar clasificados conforme a los códigos CIIU adoptados por Colombia en: Clase 181 (Actividades de impresión).*

*Por tal razón una vez aclarado el presente, los ofertantes deberán estar a esta disposición del decreto 734 de 2012 en materia de sus actividades económicas en el registro único de proponentes.*

**5.- Adicionalmente establece el escrito de condiciones**

**CAPITULO VII**

**7.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
<b>Viernes febrero 7 de 2014</b>	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
<b>Martes Febrero 11 de 2014</b>	Termino para presentar cotizaciones	Cotizantes
<b>Miércoles Febrero 12 de 2014</b>	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
<b>Jueves Febrero</b>	Elaboración estudio previo, pliego	Subgerencia de Mercadeo

9.

13 de 2014	de condiciones	
<b>Viernes febrero 14 de 2014</b>	Acto administrativo de apertura	Gerencia
<b>Viernes 14 de Febrero al jueves 20 de febrero 2014</b>	Publicación estudios previo, del pliego de condiciones y acto administrativo de apertura	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
<b>Martes 19 de Febrero de 2014</b>	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 PM
<b>Jueves 21 de Febrero de 2014</b>	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
<b>Lunes 24 de Febrero de 2014</b>	Término para solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos <a href="mailto:contratacionmayorcuantia01-2014@loteriasantander.gov.co">contratacionmayorcuantia01-2014@loteriasantander.gov.co</a> Hora 5 P-M.
<b>Miércoles 26 de Febrero de 2014</b>	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
<b>Miércoles 5 de Marzo de 2014</b>	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
<b>Jueves 6 al lunes 10 de marzo de 2014</b>	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
<b>Martes 11 de Marzo de 2014</b>	Publicación de la evaluación de las propuestas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>

Lunes 17 de marzo de 2014	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a> 5. P.M.	Hora
Miércoles 19 de Marzo de 2014	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia	
Jueves 20 al viernes 21 de Marzo de 2014	Suscripción, legalización del contrato y firma del acta de inicio	Contratista	

De conformidad con lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva revisar cada una de las fechas de las actividades, puesto que se encontraron inconsistencias, ejemplo de ello la fecha para la audiencia informativa y para la respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias. Dado lo anterior respetuosamente consideramos que resulta necesario tener la confirmación de las fechas consignadas en el cronograma del pliego de condiciones, que permita tener claridad absoluta de las mismas.

**RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.**

*En atención a esta observación, la LOTERIA SANTADER, ratifica las fechas en que se desarrolla el proceso contractual de la siguiente manera*

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
febrero 7 de 2014	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Febrero 11 de 2014	Termino para presentar cotizaciones	Cotizantes
Febrero 12 de 2014	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
Febrero 13 de 2014	Elaboración estudio previo, pliego de condiciones	Subgerencia de Mercadeo
Febrero 14 de 2014	Acto administrativo de apertura	Gerencia

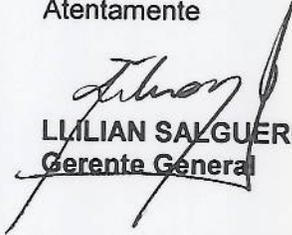
*FE*

<b>Febrero 14 al 20 de febrero de 2014</b>	Publicación estudios previo, del pliego de condiciones y acto administrativo de apertura	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>	
<b>19 de Febrero de 2014</b>	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 PM	
<b>21 de Febrero de 2014</b>	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>	
<b>24 de Febrero de 2014</b>	Término para solicitud de aclaraciones	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos <a href="mailto:contratacionmayorcuantia01-2014@loteriasantander.gov.co">contratacionmayorcuantia01-2014@loteriasantander.gov.co</a> Hora 5 P-M.	
<b>26 de Febrero de 2014</b>	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>	
<b>5 de Marzo de 2014</b>	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso <b>Hora: 10.00 A.M.</b>	
<b>6 de marzo al 10 de marzo de 2014</b>	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores	
<b>11 de Marzo de 2014</b>	Publicación de la evaluación de las propuestas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>	
<b>17 de marzo de 2014</b>	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a> 5. P.M.	Hora
<b>19 de Marzo de 2014</b>	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia	

9.

<b>20 de marzo de 2014 al 21 de Marzo de 2014</b>	Suscripción, legalización del contrato y firma del acta de inicio	Contratista
---	---	-------------

Atentamente

  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

Proyectó: Jaime Hernández O. 

Revisó Jurídicamente: Gonzalo Medina Silva 

  
Revisó: Luis Orlando Villamizar G.